



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

##### *Subasta del coto de caza*

Aprobado por la Junta Vecinal de Olmos de Atapuerca, con fecha 26 de agosto de 2015, el pliego de condiciones económico administrativas que regirá la subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.438 de Olmos de Atapuerca, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a efectos de su examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto de contrato:* La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta, constituye objeto de subasta y posterior contrato del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.438 de Olmos de Atapuerca.

– *Duración del contrato:* El contrato tendrá una duración o vigencia de cinco años o cinco temporadas de caza y comprenderá las temporadas de caza 2015-2016, hasta la temporada 2019-2020.

– *Tipo de licitación:* El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de cinco mil euros por temporada cinegética (5.000 euros), pudiendo ser mejorado al alza por los licitadores.

– *Forma de pago:* Se establece por anualidades anticipadas, y con anterioridad al día 15 de marzo de cada año, excepto la primera anualidad que será realizada a la formalización del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Atapuerca, hasta las 14:00 horas del día que se celebre la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Atapuerca a las 19:00 horas del primer lunes pasados catorce días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– *Pliego de condiciones y demás documentación:* En el Ayuntamiento de Atapuerca. En Olmos de Atapuerca, a 26 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Francisco Javier Cerda Romero